



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Organización y traslado del personal: garantizar la movilización eficiente del equipo técnico y administrativo hacia el lugar de ejecución de la obra, asegurando su llegada puntual para cumplir con las labores programadas.
- Desplazamiento para inspección inicial y supervisión del progreso: facilitar el transporte hacia el sitio de la obra para verificar las condiciones iniciales y supervisar que los trabajos avancen conforme a lo planificado.
- Transporte para supervisión directa: asegurar el acceso oportuno de los responsables de la obra al área de ejecución, permitiendo una supervisión constante y efectiva.
- Movilización para evaluación de adicionales: transportar al personal técnico hacia el terreno para analizar y verificar la necesidad y justificación técnica de los adicionales requeridos en la obra.
- Traslado para constatación física de metrados: facilitar el transporte de profesionales encargados de verificar los metrados ejecutados en relación con las valorizaciones presentadas por el contratista.
- Transporte de equipos para levantamiento topográfico: permitir el traslado seguro de los equipos técnicos, así como del personal especializado, para realizar levantamientos topográficos en zonas específicas del proyecto.
- Movilización para revisión de planos y especificaciones técnicas: transportar a los responsables al sitio de la obra para validar en campo la adecuada implementación de planos y especificaciones técnicas.
- -facilitar transporte para ajustes en actividades: movilizar al personal encargado de coordinar y aplicar modificaciones necesarias en las actividades del proyecto, asegurando una ejecución fluida.
- -apoyo en la supervisión de materiales y seguridad: garantizar el traslado del personal para verificar la calidad de los materiales empleados y el cumplimiento de las medidas de seguridad en el sitio de la obra.
- -documentación y elaboración de reportes: permitir el acceso constante de los equipos técnicos al área, facilitando la toma de fotografías y la recopilación de información necesaria para reportes del avance de la obra.
- Transporte para reuniones técnicas: movilizar al personal responsable hacia el lugar de la obra para coordinar con contratistas y otros equipos técnicos involucrados en el proyecto.
- El proveedor deberá dotar de combustible para el vehículo para el cumplimiento de las diversas actividades.



7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

- Persona natural y /o jurídica



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles.
- Contar con registro nacional de proveedores.
La camioneta debe contar con SOAT vigente.
- Contar con tarjeta de propiedad de la camioneta.
- Contar con código de cuenta interbancaria (cci) – cuenta relacionada al número de ruc.
- Contar con registro único de contribuyentes (ruc) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder).
- Es responsabilidad del proveedor contar con seguro contra todo riesgo del vehículo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución del servicio corre a partir de la notificación de la orden de servicio.

Para ejecución del servicio por entregas, se deberá detallar cada una en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	100%	INFORME DE ACTIVIDAD	DE 30 DIAS
SEGUNDO ENTREGABLE	100%	INFORME DE ACTIVIDAD	DE 30 DIAS



9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

10. PENALIDAD:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- Al término del servicio el proveedor debe presentar su solicitud de pago donde adjuntar su informe de actividades, debiendo adjuntar como mínimo 10 fotos.

PRIMER ENTREGABLE S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)
SEGUNDO ENTREGABLE S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)

Después de ser ejecutada la prestación y otorgada la conformidad de servicio de la Subgerencia de Infraestructura de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

-EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

-ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

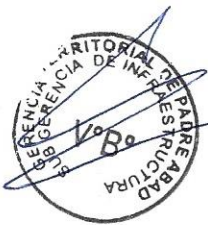
16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN judicial.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- c) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.
- e) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.



ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.

18. GESTION DE RIESGOS NO CORRESPONDE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Signature]
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Carretera Federico Basadre Km.163 / *[Signature]* (FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)

